

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 2456
Sección 1era.
LA CISTERNA, 29 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 14 de fecha 01 de Junio del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal en comisión de servicios que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados del mes de Junio del 2011, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, realizando funciones conductor para apoyar a las funcionarias programa puente.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50%, durante los días Sábado del mes de Junio del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

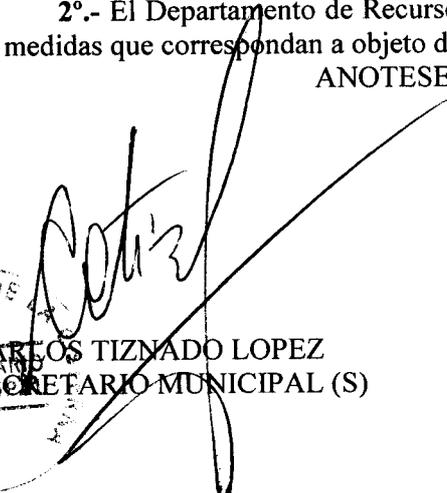
NOMBRE

HORARIO

➤ MARCO SAEZ LEYTON	de 09:00 a 14:00 horas
---------------------	------------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" 4